



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRÁFICO TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

En Ogíjares a veinticinco **de julio de dos mil catorce**, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, a fin de celebrar la sesión informativa, para la que han sido previamente citados al efecto, actuando de Secretario don Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes concejales:

- D. RAMON F. FERNANDEZ BEDMAR
- D. ALEJANDRA C. OLMECO RUBIO
- D^a. M^a BELEN ROSALES GARCÍA
- D^a. DOLORES MATEO GARCÍA
- D^a. LUIS ALBERTO SAN JOSE ULZURRUN DE ASANZA
- D^a. M^a JESUS DEL PINO VICTORIA
- D. EDUARDO PEREZ FERNANDEZ
- D. JOSE RAMON ROLDAN PLATA
- D. MANUEL MUÑOZ VINUESA

A fin de celebrar sesión ordinaria por la Comisión Informativa, para la que han sido previamente citados.

De orden del Sr. Presidente se dio comienzo a la sesión en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- MOCIÓN DE IULV SOBRE EL FUTURO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE GRANADA.

Se da conocimiento de la Moción de IULV sobre el futuro del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Se transcribe el informe de la Jefatura de Policía Local forma literal:

La Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, desde un criterio ideológico y economicista y con la premisa de “una administración, una competencia”, pretende reducir el papel de las entidades locales en la vida pública española. La Ley no hace sino cargar sobre las administraciones y presupuestos autonómicos la prestación de unos servicios públicos que los entes locales suministraban en virtud de la capacidad para expandir sus competencias a aquellos ámbitos en los que tuviesen intereses, recortando la autonomía local.

El Consorcio de transporte metropolitano, constituido por la Ley 2/2003 de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos en Andalucía como un ente local de coordinación, ha cumplido su función de mejorar y facilitar la movilidad en el área metropolitana además de jugar el papel de “solucionador” de problemas, descargando de esta responsabilidad tanto a la Consejería con competencias en el ámbito del transporte como a los entes locales, por lo que entendemos que debe seguir realizando su labor.

El hecho de que la Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local obligue a que el Consorcio de Transporte del área de Granada sea adscrito a la Junta de Andalucía, para el Grupo Municipal de IU LV de Ogíjares no supone que nuestro municipio deba verse privado de la participación activa en la planificación y gestión del transporte público. Nuestro municipio debe



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

continuar siendo miembro de pleno derecho y activo del Consorcio de transporte metropolitano del área de Granada para hacer oír la voz de nuestras vecinas y vecinos en el foro donde se deciden las políticas de movilidad en el gran ámbito de la aglomeración urbana de Granada.

Por todo ello se acuerda:

PRIMERO: El Pleno municipal de Ogíjares acuerda que nuestro ayuntamiento continúe participando como miembro de pleno derecho en el Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Granada, como organismo de colaboración, coordinación y gestión de la movilidad urbana.

SEGUNDO: Trasladar esta decisión al Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Granada y a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Siendo aprobado por cuatro votos a favor (3APPO y 1 IULV) y seis abstenciones (3 PP, 1 PSOE, 1 PIHO y 1 UPyD).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las trece horas del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde